

Medidas adoptadas por Estado y CCAA respecto a los servicios de transporte público de su titularidad

Estado*	Reducción de oferta hasta 75% (niveles de fin de semana para urbano y perirubano), limpieza diaria de vehículos, ocupación 1/3 y sistema de advertencia en venta de billetes online	Comunidad Valenciana	educción oferta de servicios interprovinciales y provinciales: hasta el 90% en días laborables y festivos; reducción de oferta de servicios metropolitanas y ATMV hasta el 50% en los intervalos de hora punta (7.30-9.30, 13.30-15.30 y 17-19h), y hasta el 90% en las horas valle y festivos; servicios que comuniquen con hospitales no afectados; ocupación su superior a 1/4 y en tresbolillo en los extremos (ventana) de cada fila; entrada por puerta trasera salvo que conductor tenga mampara; pago en efectivo solo se admite cuando no sea posible de otra forma; limpieza diaria de vehículos
Andalucía	Protocolo de limpieza diario de vehículos, desocupación de las tres primeras filas de asientos en vehículos sin mampara y reducción de la oferta:- a) servicios interprovinciales: hasta 70 % ; - b) servicios provinciales: hasta 70 % ; - c) metropolitanos: hasta 50 % en hora punta y pudiendo llegar hasta 100% en valle y festivos + obligatoriedad de pago con tarjeta + ocupación máxima 1/3.	Extremadura	Reducción de oferta hasta un 50% + limpieza diaria de vehículos
Aragón	reducción de oferta en 75 % con excepciones (los de una única expedición, CTAZ, otros a valorar) + 1/3 ocupación + limpieza diaria vehículos + supresión de pago en efectivo	Galicia	Reducción de oferta en 50 % + mantenimiento integro de servicios bajo demanda + ocupación 50 % (1 persona por fila) + 1m2 por cada viajero de pie
Asturias	reducción de oferta en los términos notificados directamente a los operadores	Comunidad de Madrid	reducción de oferta en los términos notificados directamente a los operadores
Baleares		Murcia	Reducción de oferta en 60% salvo en servicios con 3 o menos expediciones; reducción de capacidad en 1/3 y supresión de algunas líneas (en especial con aeropuerto)
Canarias		Navarra	Reducción de oferta en 75 % en itinerarios con más de 10 expediciones diarias y en el resto mantener al menos una expedición diaria de ida y otra de vuelta en cada concesión + un máximo del 25 % de ocupación + mantener solo servicios indispensables en estaciones para atender servicios autorizados
Cantabria	Evitar el uso del transporte público y desinfectar diariamente los vehículos; obligación de adaptar las frecuencias mantenidas a las horas punta (07:30-09:00; 13:30-15:30; 19:30-22:30) y especialmente a los horarios de los trabajadores del sector sanitario (cualquier cambio de frecuencias u horarios propuestos por las empresas se notificarán con al menos 7h de antelación); máxima ocupación del 50% y prohibición de ocupar la primera fila de asientos; en transporte urbano y suburbano, obligación para los viajeros de no utilizar la puerta delantera para acceder y salir de los vehículos; evitar pago en metálico	País Vasco	Limpieza diaria de vehículos
Castilla y León	Reducción de 85% de oferta (salvo transporte a la demanda) + ocupación de 1/4 de plazas y en zigzag para servicios entre poblaciones	La Rioja	
Castilla - La Mancha	Reducción del 50 % con unas reglas de expediciones: 1-6 expediciones completas (1 expedición de ida y otra de vuelta), 6-10 expediciones completas (dos expediciones de ida y otras dos de vuelta) y más de 10 expediciones completas (20 % de expediciones en ida y vuelta salvo en las horas punta que será del 40 % - de 6 a 9 y de 18 a 21 h); 1/3 de ocupación máxima	Ceuta	Mantener nivel de oferta 56 % en días laborables y 50 % en domingos y festivos + evitar viajes no necesarios.
Cataluña	reducción de la frecuencia horaria de servicio en día laborable de entre un 33% y un 67% dependiendo de las necesidades específicas de cada operador y atendiendo especialmente a los momentos de demanda máxima; servicios nocturnos pueden ofrecer un porcentaje diferente; se podrán suprimir líneas con demanda nula si hay alternativas y se autoriza; ocupación máxima 1/3;	Melilla	

* Servicios que no estén bajo contrato de servicio público ni sean OSP, deberán reducir la oferta en al menos un 50 %